

Ministerio de Justicia y Paz

El Ministerio de Justicia y Paz, es la entidad rectora de asuntos de criminología y penitenciarios del país, encargada de servir de enlace entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, facilitar la coordinación entre los centros cívicos que se establezcan para centralizar los servicios que ofrecen diferentes instituciones públicas, representar legalmente al Estado; y administrar el registro de bienes y personas jurídicas.

El presupuesto asignado para el ejercicio económico 2020 es de ¢153.021,0 millones, el cual representa un crecimiento de ¢11.933,9 millones, un 8,5% con respecto a los ¢141.087,1 millones asignados en la ley de presupuesto actualizada a agosto del 2019.

Pertenece al área Seguridad Humana del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP), sector Seguridad Ciudadana y Justicia, y se vincula con los objetivos de intervención estratégica que se detallan:

1. Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.
2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), dictaminó la concordancia de la programación establecida en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP), con el PNDIP mediante oficio DM-782-2019 del 05 de junio de 2019.

El Ministerio de Justicia y Paz forma parte del plan piloto estipulado en la Directriz No. 093-P del 30 de octubre de 2017, para establecer el modelo de Gestión de Resultados en el Desarrollo (GpRD) en el sector público costarricense. Se cuenta con la asesoría de consultores internacionales expertos que han orientado a las instituciones en la aplicación de una metodología que les permite identificar, entre otros elementos, sus productos, procesos productivos y unidades ejecutoras, con el propósito de determinar las categorías programáticas que conforman cada entidad.

El resultado que obtuvo el Ministerio de Justicia y Paz en este proceso, fue una modificación significativa de la estructura programática, pues de cinco programas presupuestarios (Actividad Central, Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, Procuraduría General de la República, Administración Penitenciaria y Registro Nacional), se modifica a ocho:

- Actividades Centrales.
- Actividades Comunes a la Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.
- Actividades Comunes a la Defensa del Estado, Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción.
- Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, el cual consta de seis subprogramas.
- Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.
- Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público.
- Prevención, Detección y Combate de la Corrupción.
- Registro Nacional.

Dos de dichos programas corresponden a actividades comunes, con las cuales no se cuenta en la estructura actual. Asimismo, de diez categorías programáticas de nivel de actividad, se varía a ochenta y un actividades, segregación que, de acuerdo con el informe final presentado por los consultores, “posibilita la generación de información presupuestaria -física y financiera- más profusa y de mayor calidad.”¹

El compromiso, el conocimiento y la responsabilidad de los funcionarios del ministerio que están participando en el proceso, han sido fundamentales para definir la nueva estructura programática en el corto plazo que se tuvo en el desarrollo del plan piloto. Se espera que, en las próximas etapas continúen trabajando en temas que quedaron pendientes, tales como el marco filosófico y la forma en que se van a recopilar datos relevantes para construir indicadores de desempeño que midan la eficiencia de los servicios que brindan a los usuarios, así como los retos que implican presupuestar y ejecutar los recursos que se les asigna por actividad.

¹ Fortalecimiento del presupuesto por resultados en el sector público costarricense, Informe de Misión SIDEPRO, 22 a 26 de abril de 2019.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y Ley de presupuesto 2020
 Ministerio de Justicia y Paz
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019 a)	Ley de presupuesto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	141.087,1	153.021,0	8,5%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	137.536,6	149.510,1	8,7%	97,7%
GASTOS DE CONSUMO	124.341,0	134.367,6	8,1%	87,8%
REMUNERACIONES	94.755,5	97.810,4	3,2%	63,9%
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>80.301,5</i>	<i>82.815,1</i>	<i>3,1%</i>	<i>54,1%</i>
<i>Contribuciones sociales</i>	<i>14.454,0</i>	<i>14.995,2</i>	<i>3,7%</i>	<i>9,8%</i>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.585,6	36.557,2	23,6%	23,9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.195,6	15.142,5	14,8%	9,9%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	<i>10.479,6</i>	<i>11.986,9</i>	<i>14,4%</i>	<i>7,8%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	<i>2.292,7</i>	<i>2.732,3</i>	<i>19,2%</i>	<i>1,8%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	<i>423,3</i>	<i>423,3</i>	<i>0,0%</i>	<i>0,3%</i>
GASTOS DE CAPITAL	3.550,5	3.510,9	-1,1%	2,3%
FORMACIÓN DE CAPITAL	1.755,4	724,1	-58,7%	0,5%
<i>Edificaciones</i>	<i>1.747,3</i>	<i>722,8</i>	<i>-58,6%</i>	<i>0,5%</i>
<i>Instalaciones</i>	<i>8,1</i>	<i>1,3</i>	<i>-83,3%</i>	<i>0,0%</i>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	968,0	2.205,3	127,8%	1,4%
<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>730,3</i>	<i>1.709,1</i>	<i>134,0%</i>	<i>1,1%</i>
<i>Intangibles</i>	<i>237,6</i>	<i>496,2</i>	<i>108,8%</i>	<i>0,3%</i>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	827,1	581,4	-29,7%	0,4%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	<i>827,1</i>	<i>581,4</i>	<i>-29,7%</i>	<i>0,4%</i>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.
 a) Presupuesto autorizado a agosto de 2019.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Los gastos corrientes presentan un incremento de ¢11.973,5 millones con respecto al 2019. Es la partida a la cual se le asigna la mayor cantidad de recursos del presupuesto, debido a que, en ella se clasifican los insumos que la institución utiliza en cada período económico, para generar los bienes y servicios que presta a sus usuarios. Representan el 97,5% en 2019 y el 97,7% en 2020 en relación con el presupuesto total.

Gastos de consumo

Presentan un incremento de ¢10.026,5 millones con respecto al 2019. Las remuneraciones son los gastos significativos de este grupo y su crecimiento obedece al pago de la planilla, en la cual se incluyen aumentos por costo de vida, tanto de salarios base como de dedicación exclusiva y prohibición, así como el reconocimiento de anualidades de los funcionarios y de otros pluses que les corresponde, de conformidad con

la normativa legal vigente. Representan el 76,2% en 2019 y el 72,8% en 2020 de los gastos de consumo y crecen un 3,2% que equivale a ¢3.054,9 millones.

Adquisición de Bienes y Servicios presenta un aumento de ¢6.971,6 millones. Los gastos más significativos en bienes y servicios son los que se destinan a la compra de alimentos y bebidas, al pago de otros alquileres y al servicio de agua y alcantarillado.

El rubro, Alimentos y bebidas cuenta con apropiaciones por ¢10.981,6 millones en 2019 y ¢11.660,8 millones en 2020, es decir una variación absoluta de ¢679,2 millones y porcentual de 6,2%. Esta subpartida se utiliza para adquirir los insumos que se requieren para preparar las raciones alimenticias diarias (desayuno, almuerzo, merienda de la tarde, cena y un complemento nocturno), de la población penal y los funcionarios de los centros de reclusión. Representan el 8,8% y el 8,7% del total de gastos de consumo en 2019 y 2020, respectivamente. Como parte del financiamiento necesario para la adquisición de alimentos, la institución, ha destinado en ambos períodos presupuestarios, los fondos por concepto del Impuesto a Personas Jurídicas, Ley N.º 9428, es decir ¢987,0 millones en cada año.

El rubro de Otros alquileres, tiene asignaciones por ¢6.044,9 millones en 2019 y ¢8.345,4 millones en 2020, presentando una variación absoluta de ¢2.300,5 millones y porcentual de 38,1%. Por este rubro, se alquilan principalmente los dispositivos electrónicos, brazaletes o tobilleras, para monitorear a las personas privadas de libertad, a las cuales los jueces sentencian con este mecanismo. Representan un 4,9% y un 6,2% respectivamente del total de gastos de consumo.

Servicios de agua y alcantarillado tienen un presupuesto de ¢2.531,6 millones en 2019 y ¢3.026,2 millones en 2020, lo cual implica una variación absoluta de ¢494,5 millones y porcentual de un 19,5%. Representan un 2,0% y un 2,3% respectivamente del total de gastos de consumo.

Transferencias corrientes

El crecimiento que presentan las transferencias corrientes en 2020 con respecto al 2019, es por la suma de ¢1.947,0 millones. La transferencia con mayores recursos le corresponde a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para la atención de la salud de las personas privadas de libertad. En 2019, se le asignaron ¢9.066,1 millones y en el 2020, el monto de ¢10.393,4 millones, lo cual implica una variación de ¢1.327,3 millones, un 14,6%. Representa un 7,3% y un 7,7% respectivamente de los gastos de consumo de ambos años y un 68,2% del monto total en que aumentan las transferencias corrientes.

Un 13,4% del monto en el cual crecen las transferencias corrientes se encuentra en la previsión de prestaciones legales, rubro que aumenta en ¢261,4 millones con base en estimaciones de funcionarios que podrían jubilarse; y un 8,0% corresponde a la contribución estatal al seguro de pensiones de la CCSS, la cual

crece en ¢156,2 millones, producto del aumento por costo de vida de las remuneraciones y porque el porcentaje de la cuota varía de un 1,24% en 2019 a un 1,41% en 2020.

Principales variaciones con respecto al 2019

La principal variación que se presenta en el presupuesto del 2020, en relación con el 2019, se encuentra en los gastos de capital, pues muestran un decrecimiento, mientras que los gastos corrientes tienen un comportamiento razonable.

Gastos de capital

Presentan un decrecimiento de ¢39,6 millones. Representan un 2,5% en 2019 y un 2,3% en 2020 del total del presupuesto del ministerio. En su composición se observa una disminución de la Formación de capital y un incremento en la Adquisición de activos.

Formación de capital

Decrece en ¢1.031,3 millones, lo cual obedece a que para 2019, se asignaron ¢1.746,0 millones mediante un presupuesto extraordinario (Ley N.º 9674), para atender varios contratos y remodelar una propiedad donada por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), asignaciones que no se requieren para 2020.

Contrario al movimiento anterior, se incluyen en 2020: la suma de ¢630,0 millones para la construcción de un edificio inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN, bajo el código 002487, para albergar a los funcionarios de la Procuraduría General de la República; ¢92,8 millones para que el Sistema Penitenciario atienda órdenes emitidas por entes contralores como juzgados de ejecución de la pena, Sala Constitucional y Ministerio de Salud; y ¢1,3 millones para contrato de dotación de enlaces de fibra óptica.

Adquisición de activos

Muestra un crecimiento de ¢1.237,3 millones, y representa un 62,8% de los gastos de capital. Este grupo, presenta variaciones significativas en sus dos componentes: Maquinaria y equipo e Intangibles.

Por medio de los recursos que se destinan a Maquinaria y equipo, se adquieren bienes para el sistema penitenciario nacional, cuya población tiende a aumentar en cada ejercicio presupuestario. Entre los bienes a adquirir se encuentran camarotes de metal, lavadoras y secadoras de ropa, hornos microondas tipo industrial, sistemas de detección de alarma contra incendios, cámaras de refrigeración, refrigeradoras, etc. En cuanto a la asignación a Intangibles crece en ¢258,6 millones, un 108,8%. Los gastos en bienes intangibles, corresponden a la adquisición y renovación de licencias de software para efectuar las labores diarias y proteger la infraestructura tecnológica ante posibles ciberataques.

Transferencias de capital

Corresponde a la asignación que se realiza para transferir recursos al Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes (PCIAB), para la inversión en infraestructura penitenciaria. El decrecimiento que muestran es de ¢245,7 millones, cifra que representa el 96,7% de los recursos que se otorgaron en 2019, mediante un presupuesto extraordinario (Ley N°9674), para la atención de proyectos productivos y el Proyecto Creando Oportunidades, que no requieren financiamiento en 2020. Los recursos que se le transferirán en 2020, corresponden a ¢555,4 millones por concepto del Impuesto a los Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas a Apuestas Electrónicas y a ¢26,0 millones que el ministerio le otorgó del límite de gasto autorizado, los cuales se deben utilizar en infraestructura del sistema penitenciario.

Recurso Humano

El Ministerio de Justicia y Paz cuenta para 2020 con 6.434 puestos, 13 plazas menos por servicios especiales, a las que se dio contenido en enero y febrero de 2019, para efectuar el finiquito del Programa Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, contrato de préstamo 2526OC/CR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que concluyó en febrero de 2019.

Principales programas y proyectos

Uno de los principales programas del ministerio para 2020, es dar continuidad al reconocimiento de incentivos económicos a la población privada de libertad, que efectúa labores misceláneas en los centros de reclusión, el cual se establece en el artículo 204 del Decreto Ejecutivo No. 40849-JP del 09 de enero de 2018, Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario y se vincula con el objetivo de la intervención estratégica del PNDIP “Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.”

En el siguiente cuadro se detallan los programas y proyectos prioritarios del Ministerio de Justicia y Paz para el ejercicio presupuestario del 2020:

Cuadro 2: Ley de Presupuesto 2020

Ministerio de Justicia y Paz

Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Construyendo oportunidades (incentivo económico para personas privadas de libertad que efectúan labores en los centros penitenciarios).	666,0	2.200 personas privadas de libertad.
Dispositivos electrónicos.	6.297,9	1.827 personas monitoreadas.
Alimentación de población y personal penitenciario.	11.650,8	17.153 personas privadas de libertad y 5.025 funcionarios del Sistema Penitenciario.
Construcción de edificio para la Procuraduría General de la República (proyecto 002487 BPIP).	630,0	338 funcionarios de la PGR.
TOTAL	19.244,7	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.